



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - 1 8 6 7

REF.: DISPONE CONTRATACION POR TRATO DIRECTO Y PAGO A HOTELERA SURAZO LTDA. SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON, ALIMENTACION PARA JORNADA REGIONAL DEL PROGRAMA "CONOZCA A SU HIJO" EN LA COMUNA DE NAVIDAD - P.02.

RANCAGUA 13 DIC 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°19.886;el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. 015/188 del 2011; Art.79 y 80 de la Ley 18834, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 29 del 2004,del Ministerio de Hacienda; la Resolución Ex. N° 015/2366/2007; la Resolución Ex. N° 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Solicitud de Compra N° 66 de fecha 09.11.2011 se solicita la contratación de servicio de arriendo de salón, alimentación para jornada regional del programa "Conozca a su Hijo" en la comuna de Navidad - P02. Que no fue posible comprar vía convenio marco. Que se hicieron tres cotizaciones de manera a dar respuesta a su rápida adquisición.

2.- Por lo que se hace necesario cumplir con los objetivos propuestos y que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

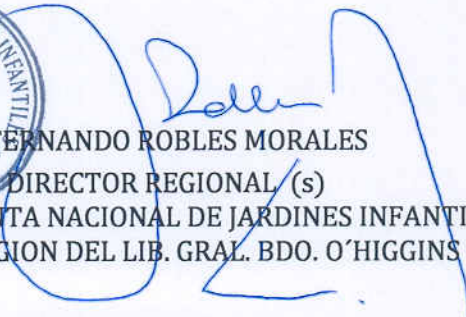
RESUELVO:

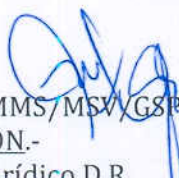
1. CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, EL SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA LA JORNADA REGIONAL DEL PROGRAMA "CONOZCA A SU HIJO" a realizarse el día 13 de Diciembre del 2011 ò fecha a convenir ; para 7 personas; al Proveedor HOTELERA SURAZO LTDA. Giro: Hotelería y turismo Rut. 76.030.382-8 ubicado en Cardenal Carlos Ibáñez del Campo S/N, Comuna de Navidad.
2. Páguese al Proveedor HOTELERA SURAZO LTDA., la suma de \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos).- impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.
3. La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnico Pedagógica, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4. Impútese la suma de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos) impuesto incluido al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 001, rubro 02 del presupuesto vigente del servicio del año 2011.
5. Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




FERNANDO ROBLES MORALES
DIRECTOR REGIONAL (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS


FRM/ICHV/MMS/MSV/GSP/gsp
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección Técnico Pedagógico
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.